

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023 00456**

Conforme a lo solicitado por el ejecutante, se dispone:

1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por **TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA SAS.**

2.- OFICIAR a la Policía Nacional Sijin Automotores, disponiendo el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el rodante de placas **ELZ264.**

3.- DEVOLVER los documentos base de ejecución al ejecutante, sin necesidad de desglose.

4.- OFICIAR al PARQUEADERO LA PRINCIPAL para que entregue el referido vehículo al acreedor prendario o a quien este designe.

5.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>43</u>	Hoy <u>16-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	